



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00073

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INGRITH HERRERA MARÍN
RADICADO: 630014003008-2021-00073-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la documentación allegada por la apoderada judicial de la parte actora, donde da a conocer las gestiones realizadas vía derecho de petición para obtener el certificado de avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto de garantía hipotecaria.

Igualmente, teniendo de presente que no ha transcurrido el término dispuesto por la normativa atinente al derecho de petición, se le indica a la memorialista que si vencido éste, no obtiene respuesta o se torna en negativa, debe informar al despacho para proceder con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17094ff3cde73bbffc93dfd85282908535fab9f7e7ec43644b72e7602708877**

Documento generado en 02/06/2023 08:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>